

Plaza de Toros



de Barcarrota

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Y SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE

EL DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE DE 1906

SE VERIFICARÁ UNA MAGNIFICA CORRIDA DE



CUATRO NOVILLOS HERMOSOS Y BRAVOS TOROS

de la muy acreditada ganadería de

D. Manuel Albarrán Martínez

(vecino de Badajoz)

Esta Empresa, queriendo dar mayor aliciente á la feria de esta villa y prescindiendo de toda idea de lucro, no ha omitido gasto alguno en la organización de la presente corrida, para que los vecinos y forasteros queden satisfechos del espectáculo. A este fin ha contratado al valiente y aplaudido diestro sevillano **Antonio Pazos** con su correspondiente cuadrilla y adquirido **cuatro magníficos novillos-teros** escogidos en la vacada del ganadero **Don Manuel Albarrán Martínez**.

ORDEN DEL ESPECTACULO

Se picarán, banderillearán y serán muertos á estoque cuatro hermosos novillos-teros por la siguiente cuadrilla:

ESPADA

ANTONIO PAZOS

SOBRESALIENTE CON OBLIGACION DE BANDERILLEAR

LUIS POMMIER

PICADORES

José Agudo (Ceniza)
Rafael Coito (Ratonera)

RESERVA

Andrés Navarro (Librero)

BANDERILLEROS

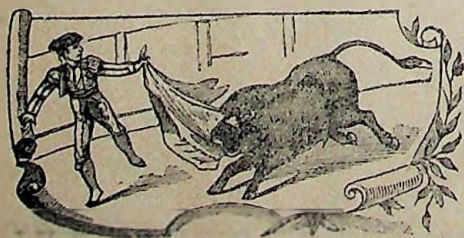
Luis Pommier.
Enrique Acuña.
Cayetano Olivares (Cayetanito).
Antonio Fernández Peronda.



PUNTILLERO: CAYETANO OLIVARES (CAYETANITO)

Una banda de música amenizará el espectáculo.

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media de la tarde y la corrida empezará á las cuatro y media.



PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

SOMBRA:	Entrada general.	3 00 Pesetas.
	Media entrada.	2 00 —
SOL:	Entrada general.	2 00 —
	Media entrada.	1 25 —

El impuesto del timbre á cargo de la empresa.

ADVERTENCIAS.—Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por las Autoridades para esta clase de espectáculos:

1.^a Que no se lidiarán más número de toros que el anunciado.—2.^a Que si algún toro se inutilizase ó algún lidiador no será reemplazado por otro.—3.^a Que está prohibido arrojar al redondel todo objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.^a Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado más de tres varas.—5.^a Que nadie podrá bajar al redondel hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.—6.^a Que si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa se dará por terminada, y la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna.—Y 7.^a La Empresa dispone de 12 caballos, sin que el público pueda exigir más en el caso de inutilizarse todos.